

Tribunal o, en su caso, de una Empresa Consultora Especializada, de un cuestionario abierto sobre materias relacionadas con los requerimientos generales y específicos, méritos y capacidades del aspirante en función a las condiciones y preparación necesarios para desempeñar el puesto de trabajo, donde se valorará fundamentalmente los siguientes aspectos:

* Conocimientos y capacidades en relación con el puesto de trabajo.

* Experiencia, habilidades y resultados en otros puestos de trabajo o relacionados con el Sistema Portuario.

* Actitudes para el desempeño del puesto de trabajo en relación con las competencias genéricas en: comunicar, gestionar, liderar, negociar, planificar y trabajo en equipo.

* Auto confianza, motivación, iniciativa, responsabilidad y adaptabilidad.

9.2. Valoración:

La calificación será de hasta un máximo de 6 puntos. Para superar la fase de entrevista habrá de obtenerse un mínimo de 3 puntos.

9.3. Llamamiento:

Los aspirantes serán convocados a la prueba en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan al mismo, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

9.4. Inicio y calendario de la prueba:

Publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el resultado de la prueba del concurso de méritos, en la relación anterior se anunciará el lugar, fecha y hora para la realización de la prueba, con al menos tres (3) días hábiles de antelación.

En el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla se expondrán al público las listas de aspirantes que hayan superado la prueba y cualquier comunicación del Tribunal.

10. Calificación final del proceso selectivo.

Aspirante seleccionado

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado la fase de concurso más las puntuaciones obtenidas por los

aspirantes que hayan superado la fase de Entrevista con el Tribunal.

La calificación final del proceso selectivo, ordenada de mayor a menor, determinará el número de orden obtenido.

Cuando exista igualdad de puntuación el orden se determinará atendiendo al criterio de mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista con el Tribunal.

El Tribunal publicará en el Tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla la relación ordenada de aspirantes con la calificación final del proceso selectivo y las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y entrevista.

El Tribunal publicará en el Tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el nombre del aspirante seleccionado, y en ningún caso podrá seleccionar a más de uno.

Previo a la publicación del nombre del aspirante seleccionado el Tribunal requerirá a éste, en un plazo de tres (3) días hábiles, la presentación de la siguiente documentación (Modelo de declaración: ver Anexo III):

* Declaración de no haber sido separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

* Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La no presentación de esta documentación en plazo supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

11. Nombramiento y contratación

El Tribunal propondrá al Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, por delegación del Consejo de Administración de la misma, el nombramiento de Jefe de Unidad de Informática y su contratación con carácter indefinido al aspirante seleccionado.

Para el caso de que el aspirante propuesto no llegara a formalizar el correspondiente contrato, se elegirá al inmediatamente siguiente por orden de puntuación establecido en la calificación final del